



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 426-2019-R

Lambayeque, 02 de abril de 2019

VISTO :

El Expediente N° 1740-2019-SG, presentado por el Director General de Administración, Econ. M. Sc. José Luis Carranza García, sobre viaje de Comisión de Servicios a la Ciudad de Lima;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 0507-2019-DGA, emitido por el Econ. M. Sc. José Luis Carranza García, mediante el cual manifiesta que el Jefe de la Oficina General de Recursos Humanos (Oficio N° 613-2019-OGRRHH), solicita los pasajes y viáticos para la Comisión de Servicios a la ciudad de Lima, a fin de que la Servidora Administrativa Nombrada: Lic. LUZMILA ANTONIA TELLO ROSALES, en su condición de Jefa de la Unidad de Capacitación, participe en el Taller de Elaboración del Programa de Desarrollo de Personas, promovido por SERVIR, a realizarse los días 28 y 29 de marzo del presente año, en la ciudad de Lima, así como realice las coordinaciones en dicha organización, debido a que la Universidad no presentó el PDP 2018; por lo que solicita el Acto resolutivo;

Que, en el Presupuesto Institucional Modificado del Año Fiscal 2019, por la Fte. Fto. Recursos Directamente Recaudados – RDR, del Pliego 523 U.N. Pedro Ruiz Gallo. La Oficina General de Planificación y Presupuesto, mediante Informe N° 032-2018/P-OGPP, otorga el Certificado de Crédito Presupuestario (CCP) aprobado N° 0000000022– 2019 – UNPRG, para atender la citada comisión de servicios, cuya Certificación Anualizada se ha previsto el gasto relacionado con la P.G.G. 2.3 Bienes y Servicios, con la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados de la Alta Dirección, conforme al siguiente detalle: 2.3.2.1.2.1 Pasajes y Gastos de Transporte 2.3.2.1.2.2 Viáticos y Asignación por Comisión de Servicio, Meta 0034;

Que, el señor Rector, atendiendo lo solicitado por la autoridad en mención, dispone el viaje en Comisión de Servicios de la Lic. Luzmila Antonia Tello Rosales, a la ciudad de Lima, los días 28 y 29 de marzo del presente año;

Que, la visación efectuada por el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, constituye el respaldo para la disposición del Rector en los términos consignados;

Por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones que confieren al Rector la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad;

SE RESUELVE:

1° **Autorizar** el viaje a la Lic. LUZMILA ANTONIA TELLO ROSALES, Servidora Administrativa Nombrada, Jefa de la Oficina de la Unidad de Capacitación a la ciudad de Lima los días 28 y 29 de marzo del año en curso, a fin de asistir al **TALLER DE ELABORACIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO DE PERSONAS**, promovido por SERVIR, otorgándole S/. 200.00 por concepto de pasajes y S/. 360.00 por dos días de viáticos, con cargo a rendir cuenta documentada.

2° **Disponer** que la rendición de cuentas se efectuará dentro de los diez (10) días hábiles contados desde la culminación de la comisión de servicios, según lo dispuesto en el Oficio N° 816-2017-R, Resolución N° 2084-2015-R y su modificatoria N° 357-2016-R numeral 6.1 inc. s), vencido el plazo se le descontará en la planilla de haberes.

3° **Darán** cumplimiento a la presente resolución, la Dirección General de Administración, con cargo a los Recursos Directamente Recaudados de la Alta Dirección - Presupuesto 2019 de la Universidad.

4° **Dar** a conocer la presente resolución al Vicerrectorado Académico, Dirección General de Administración, Oficina General de Planificación y Presupuesto, Oficina de Control Previo, Oficina de Tesorería General, Oficina General de Recursos Humanos, Órgano de Control Institucional y demás instancias correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

